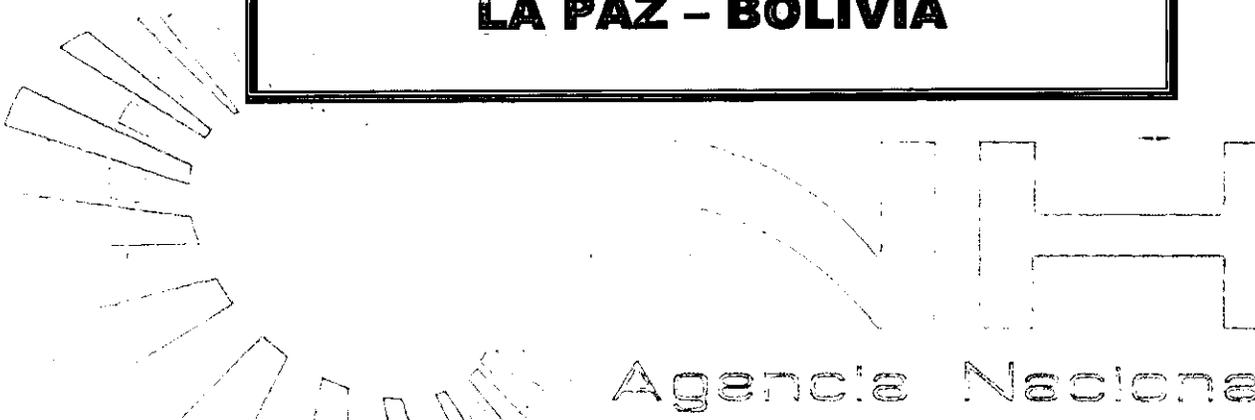


INF. UAI N° 010/2013

**SEGUNDO SEGUIMIENTO AL
CUMPLIMIENTO DE
RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS
Y REPORTADAS EN EL INFORME UAI
N° 010/2012 REFERIDO AL PRIMER
SEGUIMIENTO AL INFORME DE
CONTROL INTERNO, SOBRE EL
EXAMEN A LA CONFIABILIDAD DE
LOS REGISTROS Y ESTADOS
FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2009, INFORME UAI 003/2010.**

LA PAZ – BOLIVIA



Agencia Nacional

RESUMEN EJECUTIVO UAI N° 010/2013

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

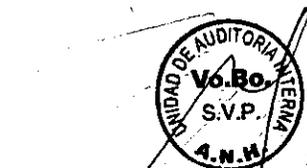
Referencia: **SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS Y REPORTADAS EN EL INFORME UAI N° 010/2012 REFERIDO AL PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME DE CONTROL INTERNO, SOBRE EL EXAMEN A LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, INFORME UAI 003/2010.**

Objetivo: Verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe de referencia.

Objeto: Es objeto del seguimiento el informe UAI N° 010/2012 referido al primer seguimiento al Informe de Control Interno, sobre el examen a la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009, Informe UAI 003/2010 de 5 de mayo de 2010, así como, la documentación generada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos como resultado de la aplicación del cronograma de implantación de recomendaciones establecido en el Formato 2, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

Resultados: En base a los resultados del seguimiento efectuado al cumplimiento e implantación de las recomendaciones del Informe UAI N° 010/2012 referente al primer seguimiento al Informe de Control Interno, sobre el examen a la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009, Informe UAI 003/2010 de 5 de mayo de 2010, se concluye que de cuatro (4) recomendaciones: dos (2) fueron cumplidas, una (1) no fue cumplida y una (1) es no aplicable a la fecha. La recomendación no cumplida se refiere a la falta de aprobación del Reglamento para el Control y uso de Activos Fijos y de Almacenes

Respecto a la recomendación no cumplida, será evaluada en el seguimiento a las recomendaciones no cumplidas reportadas en el informe UAI N° 024/2012, al ser la misma reiterativa.



Agencia Nacional